

PROYECTO DE LEY DE RECONSTRUCCIÓN: POSIBILITA DAR UN GIRO A LA ECONOMÍA

- El proyecto de ley de reconstrucción plantea medidas que buscan corregir los incentivos negativos a la inversión, ya que sin esta no hay crecimiento y sin crecimiento no hay empleo ni reducción sostenible de la pobreza y fortalecimiento de la clase media.
- Para esto se requiere un cambio estructural del enfoque del desarrollo hacia la autonomía real de las personas y de sus proyectos de vida.
- Aunque el proyecto genera presiones fiscales en el corto plazo, para su correcto análisis se deben considerar también otras políticas que avanzan de manera paralela, como los recortes de gastos impulsados por el Gobierno tanto este año como en los que vienen.

Tal como al final de la administración de Gabriel Boric, cuando el crecimiento se volvió una preocupación principal, el ingreso del proyecto de reconstrucción impulsado por el Gobierno de José Antonio Kast pone en el centro del debate la necesidad de crecer. En un contexto de bajo dinamismo, inversión debilitada, productividad estancada y empleo informal elevado, esta iniciativa no solo resulta oportuna, sino también necesaria. Persistir en el diagnóstico equivocado —que el crecimiento puede forzarse mediante la expansión del gasto público—, ha demostrado en la última década ser un camino poco eficaz.

Este proyecto, en cambio, recoge una lección clave: sin incentivos adecuados, no hay inversión, y sin inversión no hay más empleo ni progreso. El crecimiento es el que genera nuevos empleos y son ellos la herramienta más efectiva para superar la pobreza y generar la movilidad social de las familias. En ese sentido, allegar recursos al Estado es una consecuencia virtuosa, ya que permite financiar bienes públicos, pero secundaria de este proceso.

Diversos economistas han coincidido en que el crecimiento potencial del país se ha reducido significativamente, en parte por un entorno regulatorio y tributario menos favorable (Gráficos N°1 y 2). En este sentido, una reforma que promueva el crecimiento no es un giro ideológico, sino una corrección técnica. Por el contrario, mantener el *statu quo* implica mantener un nivel de crecimiento insuficiente para lograr la autonomía de las personas y, por otro lado, impide generar los recursos necesarios para financiar de manera sostenible las políticas sociales.

NO HACER CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA ECONOMÍA REDUCIRÁ LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA A MENOS DE 2%

Gráfico N°1: PIB tendencial de la Dirección de Presupuestos (variación anual, porcentaje)

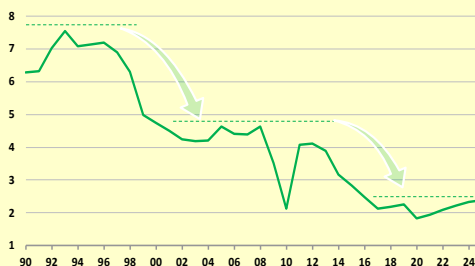
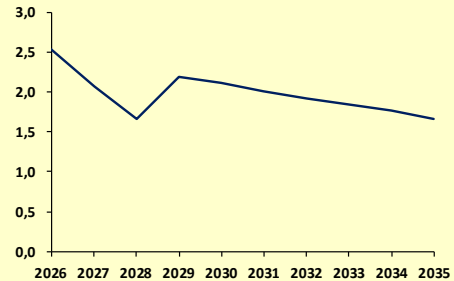


Gráfico N°2: PIB tendencial del Banco Central (variación anual, porcentaje)



Fuentes: Banco Central de Chile y Dirección de Presupuestos.

En este contexto, el proyecto de ley (PDL) para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social¹ no está exento de desafíos, que deberán ser resueltos en el transcurso de la discusión parlamentaria, pero desbloquea la posibilidad de volver a crecer a tasas mayores, a incentivar que la inversión se realice en Chile y que el mercado laboral vuelva a crear empleos formales con fuerza.

Su éxito dependerá de la capacidad de generar consensos políticos y de evitar que las medidas se diluyan en el proceso legislativo. Además, para que Chile pueda dar el salto al desarrollo, estas medidas deberán ser complementadas en el futuro por avances en capital humano, productividad y modernización del Estado. No obstante, como punto de partida, representa un cambio de enfoque relevante y que hay que impulsar.

PRINCIPALES MEDIDAS

1. Financiamiento para la reconstrucción de Valparaíso, Ñuble y Biobío

Aportan \$400.000 millones en tres años al Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios e incluye a las regiones afectadas por los incendios de enero pasado. Esto permitirá contar con los recursos para ir en ayuda de las familias que perdieron sus viviendas.

¹ Boletín N°18.216-05.

2. Modificaciones tributarias para apuntalar el crecimiento económico

En un mundo globalizado y con tensiones geopolíticas, Chile debe volver a ser atractivo para captar inversión. Solo a través de mayores inversiones el país podrá volver a crecer de manera más acelerada y volver a crear empleos con fuerza.

Por ello el proyecto busca hacer más competitivo al país como destino de inversiones, reduciendo gradualmente la tasa del Impuesto de Primera Categoría a 23% e integrando el sistema tributario, también de manera escalonada, para hacerlo más simple y equitativo horizontalmente, es decir, que se pague el mismo impuesto independiente de la fuente de los ingresos.

Además, tras más de 15 reformas tributaria de distintas intensidades en los últimos 35 años y dos intentos de reformar la Constitución, los inversionistas necesitan estabilidad en las reglas. Para otorgar esa mayor predictibilidad, el Gobierno ha propuesto crear un estatuto especial para la inversión para acceder a un régimen tributario especial con invariabilidad por 25 años, tanto para inversionistas nacionales como extranjeros.

3. Medidas pro-empleo

Tras años de alzas en los costos laborales (aumento del sueldo mínimo, reducción de la jornada, incremento de cotizaciones, entre otros) y transformaciones profundas de los procesos productivos mediante la automatización y la aplicación de inteligencia artificial, la economía ha registrado bajas tasas de creación de empleo. Por ello no extraña que la tasa de desempleo esté en 8,9%² (en el caso de los jóvenes llegue al 20,9%³) y que las tasas de ocupación aún estén por debajo de las previas a la pandemia.

Incentivar el empleo formal genera oportunidades, dignidad y hace partícipes de la seguridad social (salud, previsión, seguro de cesantía) a las personas. Para lograrlo se propone un crédito tributario que reduce el costo de contratación formal a quienes ganan en torno al sueldo mínimo.

4. Cambios regulatorios pro-inversión

Invertir requiere reglas claras y ágiles. La “permisología” y posterior judicialización de los permisos sectoriales, imponen una carga adicional al desarrollo de proyectos en

² Correspondiente al trimestre enero-marzo 2026. Fuente: INE.

³ Ibid. Dato corresponde a los jóvenes entre 20 y 24 años.

el país. Las propuestas que buscan dar solución a ello se enfocan en generar mayores consecuencias para el Estado ante cambios de criterios durante el desarrollo de la inversión, reducción de plazos, y evitar que cambios menores a proyectos de inversión operativos deban pasar por evaluación ambiental, siempre que ellos no impliquen una modificación sustantiva en su impacto al medio ambiente.

Asimismo, se establecen una serie de cambios normativos para dinamizar ciertas industrias específicas.

5. Reactivación de la construcción y ampliación de la exención del pago de contribuciones para los adultos mayores

El proyecto exime transitoriamente el pago del IVA a la vivienda buscando reactivar a ese sector, que es uno de los principales sectores generadores de empleo.

También se establece el fin a las contribuciones para la primera vivienda para los mayores de 65 años, como respuesta a los problemas que genera la fijación del pago de este impuesto en base a un impuesto patrimonial, que no necesariamente guarda relación con los ingresos que recibe su dueño. El menor ingreso de recursos al Fondo Común Municipal como consecuencia de esta exención adicional, será compensado por un aporte fiscal al fondo.

6. Contención de gasto y adelanto de ingresos fiscales

Se establecen una serie de medidas de contención de gasto de modo de compensar los menores ingresos que en el corto plazo generarán algunas de las medidas mencionadas y, de esa forma, evitar estresar aún más la situación fiscal.

Entre ellas se encuentra racionalizar la implementación de la gratuidad de la educación superior —política pública altamente regresiva—, proponiendo una postergación de la entrada en vigencia del beneficio para el 30% de mayores ingresos de la población y pausando por dos años la ampliación a nuevas instituciones.

Asimismo, se aumentan las sanciones al uso fraudulento de licencias médicas entre funcionarios públicos al establecer la causal de destitución por mal uso de ese instrumento. Ello se espera que desincentive el mal uso y a partir de ello el mayor gasto del Estado en reemplazos.

También se aumentan los cupos de incentivo al retiro, que en el caso de que se acoja un mayor número de funcionarios a este beneficio, ello permitirá ahorrar en el gasto

en personal del Estado al reemplazar solo a uno de cada tres funcionarios que pasen a retiro.

Por otro lado, se elimina la franquicia tributaria del SENCE que ha sido criticada por comisiones presidenciales y la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) por su bajo impacto en empleabilidad y capacidad de aumentar los salarios.

Finalmente, se generan nuevas herramientas para mejorar la capacidad fiscalizadora del Estado para velar por el buen uso de los instrumentos de caracterización social y con ello cuidar la correcta focalización de la política social.

Respecto al adelanto de ingresos, se reducen transitoriamente los impuestos a las donaciones, se establece un mecanismo por 12 meses para declarar bienes o capitales que se encuentren en el extranjero y para la repatriación de bienes o rentas del extranjero.

Además, se crea transitoriamente un impuesto único sustitutivo para que las empresas regularicen sus utilidades acumuladas y otros retiros pendientes y se faculta a Tesorería a rebajar intereses y multas ante el pago de obligaciones tributarias pendientes que mantengan personas y empresas.

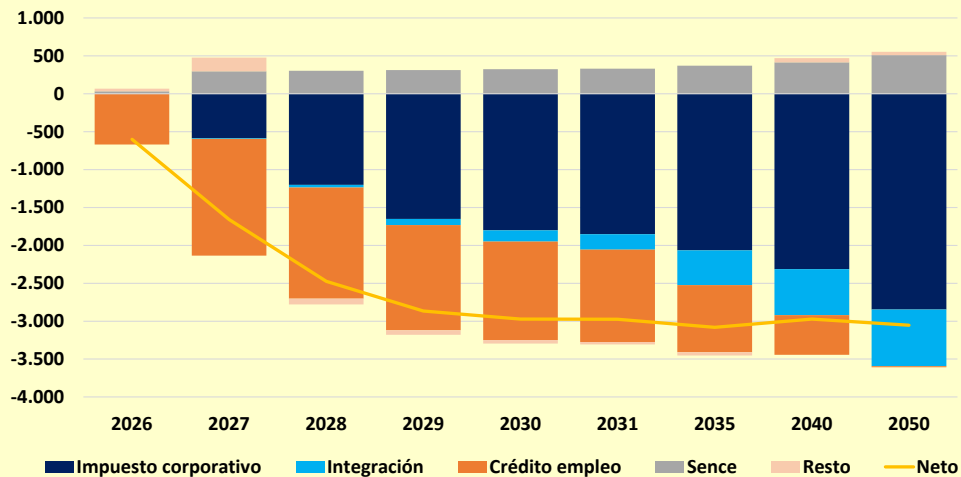
EFFECTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS

El PDL contiene 14 medidas que modifican la estructura tributaria. De estas, la que más impacta la recaudación tributaria es la reducción de la tasa de impuesto corporativo (-0,44% del PIB en régimen), seguida por el crédito al empleo en los primeros años (-0,41% del PIB en 2027), cuyo costo se reduce en el tiempo, ya que va disminuyendo en la medida que aumenta los salarios reales. La integración, en tanto, reduce los ingresos en -0,12% del PIB en régimen (Gráfico N°3).

Se espera que las medidas del proyecto de ley generen un mayor crecimiento de largo plazo y con ello se incremente la recaudación (+1,21% del PIB) producto del mayor dinamismo. De acuerdo a las estimaciones contenidas en el Informe Financiero, el impacto positivo en la recaudación por la reducción de la tasa del impuesto corporativo (+0,33% del PIB) no alcanza a compensar la caída de la recaudación por la rebaja de dicha tasa (-0,44% del PIB). Sin embargo, el PDL considera otras medidas que tendrán un efecto positivo en la recaudación como la reducción de plazos administrativos (0,36% del PIB) y la invariabilidad tributaria (0,35% del PIB) (Gráfico N°4).

EL PRINCIPAL IMPACTO EN RECAUDACIÓN PROVIENE DE LA REBAJA DE LA TASA DEL IMPUESTO CORPORATIVO

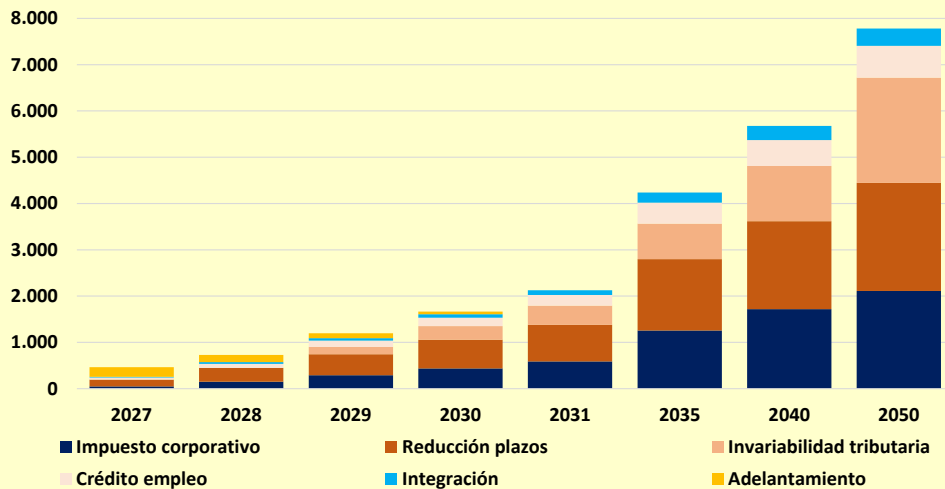
Gráfico N°3: impacto en la recaudación tributaria (mil millones de pesos del 2026)



Fuente: Informe Financiero del Boletín N°18.216-05. Ministerio de Hacienda.

TRES MEDIDAS IMPACTARÁN MAYORMENTE EL CRECIMIENTO DE LARGO PLAZO

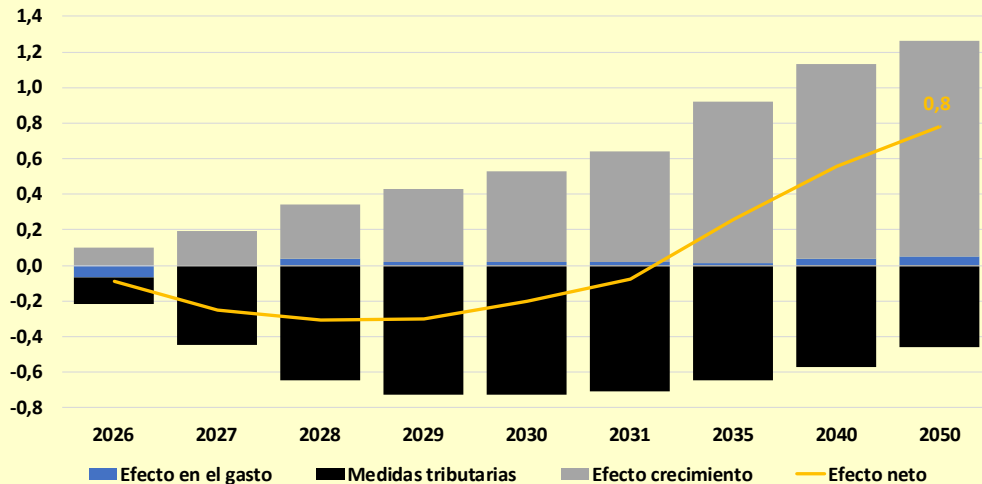
Gráfico N°4: impacto en la recaudación tributaria por mayor crecimiento (mil millones de pesos del 2026)



Fuente: Informe Financiero del Boletín N°18.216-05. Ministerio de Hacienda.

El proyecto estima que será superavitario desde mediados de la próxima década, alcanzado a 0,8% del PIB en el largo plazo (Gráfico N°5).

EL PROYECTO SERÍA SUPERAVITARIO HACIA MEDIADOS DE LA PRÓXIMA DÉCADA
Gráfico N°5: impacto en la recaudación tributaria total del PDL (mil millones de pesos del 2026)



Fuente: Informe Financiero del Boletín N°18.216-05. Ministerio de Hacienda.

En el análisis del impacto fiscal del PDL se deben considerar otras medidas que avanzan de manera paralela. Entre ellas, el plan de ajuste fiscal de US\$4.000 millones que busca reducir gastos para ayudar a la convergencia fiscal anunciado para este año y los esfuerzos que se están haciendo de cara a la Ley de Presupuestos 2027. El éxito de estos esfuerzos, así como los supuestos utilizados para estimar los efectos en recaudación de las medidas y del crecimiento deberán evaluarse en la discusión en el Congreso, de modo de asegurarse que el estrés adicional que el proyecto genera en las cuentas fiscales sea efectivamente revertido una vez en régimen.

EN DEFINITIVA

De acuerdo al Banco Central, el crecimiento tendencial de Chile es de 1,9%. Esa cifra no es suficiente para hacerse cargo de las demandas por progreso de la sociedad. Quebrar esa tendencia es lo que permitirá que el país alcance el desarrollo en el mediano plazo.

Chile ha retrocedido en las últimas décadas como destino atractivo para invertir explicada por una alta tasa de impuestos y una “permisología” que dificulta concretar los proyectos.

Lo anterior fue reconocido por la actual oposición que, durante el Gobierno del Presidente Boric, promovió una disminución de la tasa de impuesto corporativo y aprobó una ley de simplificación de permisos sectoriales. A esos problemas se suma

una significativa alza de los costos laborales que ha impedido una mayor creación de empleos y que los salarios reales crezcan⁴.

Un primer análisis da cuenta que el proyecto de ley aborda estos tres problemas. Dicho análisis debe realizarse en conjunto con otras medidas que el Gobierno está implementado, como, por ejemplo, la revisión de programas cuyos impactos son limitados, duplicados o bien han quedado obsoletos. Todas estas medidas apuntan a revertir el estancamiento, habilitar un crecimiento mayor en el mediano plazo y hacerlo de manera fiscalmente responsable.

⁴ Albagli et al. (2025) disponible [aquí](#).